

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Comisión de Compras de Excedentes de Vino por la que se convoca concurso entre todos los fabricantes nacionales de alcohol vinico para adjudicar la destilación y transformación en alcohol de vinos adquiridos por esta Comisión de Compras que se destinan a dicha transformación.

El Tribunal para recepción y apertura de pliegos se reunirá en los locales de esta Comisión, Almagro, 33, Madrid, a las doce horas del dia 29 de mayo de 1961.

Comenzado el acto, durante el plazo de treinta minutos se procederá por el Tribunal al efecto constituido a recibir las ofertas que en dicho acto se le presenten, las que deberán serlo en pliego cerrado y lacrado, y redactadas con arreglo a modelo oficial de proposición y de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que rigen para este concurso.

A continuación se procederá por el Tribunal, públicamente, a la apertura de los pliegos recibidos.

El resultado del concurso se hará público a la brevedad posible.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales por que ha de regirse este concurso, así como el modelo de proposición para el mismo, se hallan a disposición de los interesados en todas las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Delegaciones Provinciales de Sindicatos, Sindicatos Provinciales de la Vida y Cámaras de Comercio e Industria, a las cuales se envían para su exposición al público y conocimiento del mismo.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato por los adjudicatarios del concurso.

Madrid, 12 de mayo de 1961.

Don mayor de edad, vecino de que habita en provisto de documento de identidad número obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don en cuya representación comparece), con capacidad legal para concursar al concurso convocado por la Comisión de Compras de Excedentes de Vino para adjudicar la destilación y transformación en alcohol de vinos adquiridos por la misma, entreado del anuncio de dicho concurso, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y de los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales por que dicho concurso ha de regirse, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los pliegos mencionados, a su más exacto cumplimiento y ofrece su industria de destilación de alcohol vinico, sita en para la de los vinos adquiridos por la Comisión de Compras que ésta le encomienda, en las siguientes condiciones:

Su fábrica de destilación está situada en provincia de

Tiene una capacidad diaria de recepción de vino en fábrica cifrada en litros.

La capacidad total de almacenamiento de vino en la fábrica es de litros.

La capacidad diaria de destilación de mi fábrica es de litros de vino.

La fábrica cuenta con depósitos para almacenamiento de alcohol, debidamente autorizados, cuya capacidad, características y condiciones son las siguientes:

Se compromete a conservar, bajo su responsabilidad y por cuenta de la Comisión de Compras, hasta hectolitros de alcohol, por el plazo de

Cuenta la explotación con los siguientes aparatos y maquinaria que reúnen las siguientes garantías técnicas de funcionamiento:

Ofrece a la Comisión de Compras trabajar en exclusiva para la misma (o días al mes).

Deseo que me adjudiquen hasta un total de hectómetros de vino para destilación en mi fábrica, por cuenta de la Comisión.

Me comprometo a entregar a la Comisión por hectolitro de vino recibido de la misma, según las graduaciones medias que se indican, los siguientes porcentajes:

Para grado medio del vino litros de alcohol de 96/97%.

Para grado medio del vino, litros de alcohol de 96/97%.

Para grado medio del vino, litros de alcohol de 96/97%.

Solicito en concepto de coste de la destilación y como precio total de la misma la siguiente:

Para entrega a la Comisión de Compras del porcentaje ofrecido de alcohol pesetas por litro de alcohol de 96/97%.

Por alcohol obtenido por cuenta de la Comisión, y cuyo depósito se me ha encomendado, solicito el pago, en concepto de almacenamiento de pesetas por hectolitro y mes.

Se acompaña a esta proposición el resguardo de constitución de la fianza provisional y la documentación exigida en el pliego de condiciones del concurso, toda ella debidamente reintegrada de conformidad con las prescripciones de la vigente Ley de Timbre, y el que suscribe señala su conformidad con todas y cada una de las referidas condiciones.

El que suscribe declara hallarse en pleno disfrute de la posesión de la fábrica, almacenes, depósitos y maquinaria y efectos de la misma, ninguno de los cuales está sujeto a hipoteca, garantía de crédito o carga semejante.

..... de de 19...

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Badajoz por la que se anuncia subasta para la contratación de la elaboración de pan en Mérida y Helechal durante el año 1961.

A las once treinta horas del dia 9 de junio próximo se celebrará por esta Junta subasta para la contratación de la elaboración de pan en Mérida y Helechal durante el año 1961.

Dicho acto se celebrará en el local de la Junta, sito en Fernández de la Fuente, número 12.

Informes y pliegos en Secretaría de esta Junta. Importe de este anuncio será abonado a prorrato.

Badajoz, 12 de mayo de 1961.—El Coronel Presidente, Francisco Guerrero Durán.—1.941.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso público para contratar el suministro, instalación y pruebas de funcionamiento de un equipo terminal de portadoras en Madrid y dos en Salamanca para la explotación en multiplex de la línea telegáfica Madrid-Salamanca-Covilián (segunda vía a Portugal).

A las doce horas del dia 4 de julio de 1961 se celebrará concurso público en el Salón de Actos del Palacio de Comunicacio-

nes de Madrid, con concurrencia nacional, mixta y extranjera, para contratar el suministro, instalación y pruebas de funcionamiento de un equipo terminal de portadoras en Madrid y dos en Salamanca para la explotación en multiplex de la línea telegráfica Madrid-Salamanca-Covilhan (segunda vía a Portugal), por un importe máximo de 1.180.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el acto de concurso, ante la Junta de Compras de Telecomunicación, o comisión en quien esta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Estas proposiciones, reintegradas con pólizas por valor de seis pesetas, serán redactadas en la forma siguiente:

Don (nombre y dos apellidos), que vive en calle de en nombre propio o en concepto de apoderado de que reside en visto el pliego de condiciones para contratar por concurso público el suministro, instalación y pruebas de funcionamiento de un equipo terminal de portadoras tricanal completo en Madrid y dos en Salamanca, para la explotación en multiplex de la línea telegráfica Madrid-Salamanca Covilhan (segunda vía a Portugal), me obligo a realizar el suministro en cuestión con estricta sujeción a las condiciones estipuladas, a los precios unitarios que se consignan libres de todo otro gasto y por un importe total de (en letra) pesetas, que será satisfecho por libramiento en firme a favor de domiciliado en de de 1961.

(Firma completa del concursante.)

Se exigirá como garantía para poder tomar parte en el concurso una fianza provisional de 23.600 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, en la Sección quinta, Adquisiciones, de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta) del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Madrid, 10 de mayo de 1961.—El Director general.—1.936.

Clase única: 0,35 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,0525 pesetas por cada 10 kilos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación: Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afuente grupo b).—1.928.

Servicio entre Pamplona y Zaraúz, provincias de Navarra y Guipúzcoa (expediente número 5.770), a don Domingo Oroz Zubalza, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario: El itinerario entre Pamplona y Zaraúz, de 131 kilómetros de longitud, pasará por Irurzum, Huarte Araquil, Echarri-Aranaz, Alsasua, Idiazábal, Beasain, Ezquiaga (cruce), Zumárraga, Azoitz, Loyola, Azpeitia, Cestona, Zumaya y Gueñes, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con la prohibición de realizar tráfico de Pamplona para Alsasua, puntos intermedios y viceversa; de Alsasua para Beasain, puntos intermedios y viceversa; de Beasain para Zumárraga, puntos intermedios y viceversa, y de Zumaya para Zaraúz, puntos intermedios y viceversa.

Expediciones: Se realizarán todos los días, excepto los domingos, durante los meses de junio a septiembre, ambos inclusive:

Una expedición entre Pamplona y Zaraúz y otra expedición entre Zaraúz y Pamplona.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos: Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autómnibus con capacidad cada uno para 28 viajeros, sentados, con clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas, antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,50 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,075 pesetas por cada 10 kilos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base, incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación: Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo a).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953 el concesionario deberá abonar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe), Ferrocarril de Zumárraga a Zumaya (Urola) y Compañía de los Ferrocarriles Vascongados el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 8 de mayo de 1961.—El Director general, Pascual Lorenzo.—1.929.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIONES de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 22 de marzo de 1961, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan a continuación:

Servicio entre Almacellas y Alpicat, provincia de Lérida (expediente número 4.601/2541), convaleando el que actualmente realiza, a don Isidro Morell Serrés, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario: El itinerario entre Almacellas y Alpicat, de 25 kilómetros de longitud, pasará por Suc. Suquet, Gimenells y Santa María de Gimenells, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones: Se realizarán las siguientes expediciones:

Una expedición diaria de Almacellas a Alpicat y otra expedición diaria de Alpicat a Almacellas.

Dos expediciones diarias de Almacellas a Gimenells y otras dos expediciones diarias de Gimenells a Almacellas.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos: Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses de 28 y 35 plazas, respectivamente, con clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas-base:

RESOLUCIÓN de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la expropiación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del pantano de García de Sola, tercer expediente parcial, en el término municipal de Valdecaballeros (Badajoz).

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la Provincia de Badajoz a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939 de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la relación que se acompaña para que acudan al Ayuntamiento de Valdecaballeros el próximo día 29 de mayo, a las once horas, a fin de que previo traslado a las fincas con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 8 de mayo de 1961.—El Ingeniero Director, por delegación, Joaquín Larráheta Vidal.—2.167.